



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 15:30 horas del día 16 de noviembre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, **LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A FIN DE PRESENTAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/402/2018**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma ---

Fernando Rodríguez Doval, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. **DOY FE.**

ATENTAMENTE

FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
SECRETARIO GENERAL



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2018
SG/402/2018

Juan Carlos Pallares Bueno
Presidente del Comité Directivo
Estatatal de Quintana Roo
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. El 10 de noviembre de 2018 el Comité Directivo Estatal de Quintana Roo, llevo a cabo su Cuarta Sesión Extraordinaria en la que autorizó las convocatorias para emitidas por los órganos directivos municipales para la celebración de Asambleas municipales en las que se presentará el informe de actividades de Comités Directivos Municipales, que se celebrarán conforme a lo siguiente:

CDM	FECHA	HOR	LUGAR
Othón P. Blanco	15 de diciembre de 2018	19:00 horas	A Comité Directivo Municipal de Othón P. Blanco: av. Universidad s/n entre Chunyaxché y Chemuyil, Colonia Zazil-Há C.P. 77099
Bacalar	14 de diciembre de 2018	19:00 horas	Comité Directivo Municipal de Bacalar: Av. 7, calle 8 , Col. Magisterial, Bacalar Q. Roo C.P. 77930
Felipe Carrillo Puerto	16 de diciembre de 2018	10:00 horas	Comité Directivo Municipal de Felipe Carrillo Puerto: Calle 67 N° 864 Entre Diagonal 63 y Av. Constituyentes Col. Francisco May. C.P. 77200
José María Morelos	16 de diciembre de 2018	9:00 horas	Comité Directivo Municipal de José María Morelos: Calle Coba S/n entre Jacinto Pat



**COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL**

			y Felipe Carrillo Puerto Col. Centro C.p. 77890
Tulum	16 de diciembre de 2018	15:00 horas	Comité Directivo Municipal de Tulum: Calle: 25 Con Calle :12 Maz 472 - Lot 1 Col. Tumben-Kaa C.P. 77780
Solidaridad	15 de diciembre de 2018	16:00 horas	Comité Directivo Municipal de Solidaridad: Calle 34 nte bis, entre 30 y 35 ave mza. 165, lt.6, Col. Gonzalo Guerrero, Quintana Roo. C.P. 77720
Cozumel	14 de diciembre de 2018	19:00 horas	Centro de Negocios Kuzam: calle 7 sur entre 85 y 85 bis, Col Repobladores, C. P 77667.
Benito Juárez	15 de diciembre de 2018	13:00 horas	Salón "Hacienda Jalisco" :Av. Chichen-Itzá, No 465 lote 7 S.M 61, MZ 12 entre calle 61 norte y 59 norte C.P 77514
Isla Mujeres	15 de diciembre de 2018	9:00 horas	Comité Directivo Municipal de Isla Mujeres: Calle Escribano SM 006-La Gloria M170 Lte. 14 Col. La Gloria I C.p. 77400
Lázaro Cárdenas	16 de diciembre de 2018	10:00 horas	Comité Directivo Municipal de Lázaro Cárdenas: Calle: Reforma s/n entre Adolfo López Mateos y Rojo Gómez Col. Centro C.P. 77300 L

- II.** Mediante oficio de fecha 12 de noviembre de 2018, el Comité Directivo Estatal de Quintana Roo solicita al Comité Ejecutivo Nacional la aprobación de las normas complementarias para las Asambleas Municipales señaladas en el resultado I, de conformidad con el artículo 80 numeral 6, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

- 1.** El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.



2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.

3. El numeral 2 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido señala que las Asambleas Municipales serán convocadas por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional.

4. En tanto que el numeral 6 del mismo artículo 80 de los Estatutos Generales indica que para el funcionamiento de éstas asambleas el Comité Ejecutivo Nacional aprobará normas complementarias para su funcionamiento.

5. El artículo 86 del reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional vigentes a esta fecha, señala que la convocatoria para la Asamblea Municipal deberá publicarse al menos con 30 días de anticipación a la fecha de su celebración.

6. En el caso concreto se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia la fecha para la celebración de las asambleas municipales que señala el resultado I, las convocatorias y normas complementarias deben publicarse a más tardar el 16 de noviembre de 2018, sin embargo, en este momento no es posible convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría la publicación de las convocatorias y en consecuencia el cumplimiento de informar a los militantes respecto a las actividades realizadas por el Comité Directivo Municipal.



7. La celebración de las asambleas municipales en Quintana Roo, resulta prudente y adecuada habida cuenta que en ellas se dará cumplimiento con lo estipulado en el artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, fomentando la rendición de cuentas por parte de los dirigentes estatales del Partido.

Con tal acción se cumple con el alto encargo de promover la participación del pueblo en la vida democrática, a que se encuentra constreñido Acción Nacional, en tanto partido político, conforme al artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

9. Que la democracia intrapartidaria fomenta la participación de la militancia en la vida democrática mediante la celebración de prácticas de elección de dirigentes, coadyuvando al cumplimiento de uno de los fines de los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en los numerales 2, 3 y 6 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y el artículo 86 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se aprueban las normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en Quintana Roo de conformidad con el RESULTANDO I.

SEGUNDA. Notifíquese por correo electrónico al Comité Directivo Estatal en Quintana Roo.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Quintana Roo informe la presente a los órganos directivos municipales correspondientes y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los órganos directivos municipales señalados en el RESULTANDO I.



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Quintana Roo se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
SECRETARIO GENERAL DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL